Gobernación del CAUCA | Secretaría de Educación y Cultura

4.0-2024 020814

30 OCT 2024

Doctora:
YINETH CAROLA GRUESO GARCES
Líder Oficina de Cultura
Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Gobernación del Cauca

Ref. Designación Supervisión de convenio

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	NIT	NUMERO DE PROCESO	OBJETO	NUMERO DE CLAUSULADO
MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY	800.051.168-9	DC-SED-CDCO-330-2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA APOYAR ENCUENTRO ARTISTICO Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE LOPEZ DEL MICAY, EN MARCO DEL PROYECTO APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN DIFERENTES TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. CON CODIGO BPIN 2024003190040.	2880-2024

De conformidad con lo establecido en el clausulado complementario, CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN, se establece: **CLAÚSULA SEXTA: SUPERVISIÓN: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** supervisará el cumplimiento del presente convenio interadministrativo a través de la Líder de la Oficina de Cultura de la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca o quien haga sus veces o a quien este designe. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Conforme a lo anterior, en calidad de supervisor debe solicitar el acceso al SECOP II y cargar todos los documentos relacionados con la supervisión y ejecución del convenio.

Si otro particular,

SORINES LARRAHONDO CARABALI
Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Proyecto: Alexander Zúñiga Garcés – Abogado Contratista Oficina de cultura